
Manuel Martín Riego^(*)

**EL CLERO PARROQUIAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA
A TRAVÉS DE LOS LIBROS DE VISITAS PASTORALES.
AÑO 1764.**

I. INTRODUCCIÓN

En trabajos recientes hemos hecho alusión al florecer de los estudios e investigaciones sobre temas relacionados con la historia de la Iglesia española en el siglo XVIII, tanto a nivel general como local⁽¹⁾.

Hasta hace pocos años, los aspectos y temas más tratados por la historiografía han sido los relacionados con las rentas eclesiásticas, instituciones, personalidades, cabildos catedralicios, seminarios, relaciones Iglesia-Estado, etc⁽²⁾. El bajo clero, sin embargo, tuvo peor suerte, cosa

(*) Profesor de Historia de la Iglesia Moderna y Contemporánea del Centro de Estudios Teológicos de Sevilla.

(1) Martín Riego, M., (1994 a; 209-253); (1994 b; 213-254); (1995 a; 347-358); (1994 c; 165-192); (1996); Cortés Peña, A. L., (1995; 99-187). En estas Actas de las V Jornadas de perfeccionamiento del profesorado, organizadas por Hespérides y celebradas en Torremolinos en 1994, el profesor Cortés Peña nos ofrece el estado actual de la historiografía de la Iglesia andaluza a partir de 1978, año de la publicación de las actas del *I Congreso de Historia de Andalucía*. En estas páginas podemos ver los cambios operados en el estudio de la historia de la Iglesia andaluza y las tendencias actuales de investigación.

(2) Domínguez Ortíz, A., (1976; 359-382); (1973; 201-441); Martín Riego, M., (1991 a; 1-270); Fernández Díaz, R., (1993; 632-682); Barrio Gozalo, M., (1991; 359-390); Bernal, A. M., - López Martínez, A. L., (1992; 15-40); Egido, T., (1992; 193-217).

ilógica, ya que se trata del clero más en contacto con el pueblo y sobre el que pesaba la obligación y responsabilidad de la cura de almas. Debido a ello, todavía nos encontramos entre los mismos historiadores con muchas imprecisiones e incluso tópicos. En los últimos años, la utilización de los *Libros de Visita*, entre otras fuentes documentales, ha hecho posible el acercamiento y análisis del bajo clero, ofreciéndonos una interesante radiografía del mismo desde los más variados aspectos: extracción social, edades medias, situación material y económica, formación intelectual y religiosa, nivel de actitudes, ejemplaridad, comportamiento, etc.⁽³⁾.

El clero parroquial de la archidiócesis de Sevilla está siendo investigado en estos últimos años. Lo confirma la presencia continua y permanente de historiadores e investigadores en el archivo diocesano. Entre los trabajos sobre el clero parroquial de la archidiócesis hispalense en el siglo XVIII hay que citar los de la profesora María Luisa Candau Chacón y los de Manuel Martín Riego⁽⁴⁾. En concreto, este artículo sobre *El clero parroquial de El Puerto de Santa María a través de los libros de visitas pastorales. Año 1764* forma parte de un amplio proyecto de investigación, realizado en el año 1994, dedicado al estudio y análisis del clero parroquial dieciochesco de las vicarías de Écija, Estepa, Ayamonte, Jerez y Utrera. Todos estos trabajos han sido presentados en congresos de historias locales o en revistas especializadas⁽⁵⁾.

(3) Cárcel Ortí, M. M., (1982; 713-726); Candau Chacón, M. L., (1983; 435-442); Martín Riego, M., (1993 a; 203-207); (1994 d; 141-157); Higuera del Pino, L., (1979); Morgado García, A., (1989 a); (1989 b); Pueyo Colomina, M. P., (1992); Cobos Ruiz de Aldana, J., (1976); Aragón Mateos, S., (1992; 291-334).

(4) Candau Chacón, M. L., (1993 a); (1993 b; 157-197); (1993 c); (1994); Martín Riego, M., (1992 a; 523-553); (1993 b; 198-245); (1991 c; 103-118), (1994 e); (1995 b; 167-258); (1989).

(5) Martín Riego, M., (1994 a; 213-254); (1995 a; 347-358); (1994 e; 165-192); (1994 b; 213-254).

2. LAS VICARÍAS FORÁNEAS

2. 1. Las vicarías foráneas del arzobispado hispalense

En el siglo XVIII la archidiócesis hispalense estaba formada por las actuales provincias de Sevilla y Huelva, gran parte de la de Cádiz -que actualmente constituye la diócesis de Jerez- y algunas localidades de la de Málaga. La división administrativo-eclesiástica del arzobispado estaba constituida por la ciudad de Sevilla y cuarenta y ocho vicarías foráneas ⁽⁶⁾.

La vicaría tiene su origen en la necesidad de un mayor control y eficacia en la recogida y administración de los diezmos. Sin embargo, su función es mucho más amplia. Al frente de cada vicaría está el vicario foráneo, presbítero que ha sido designado por el prelado "usque ad beneplacitum suum" para que ejerza como delegado en su distrito ⁽⁷⁾. Era obligación del vicario vigilar la vida de los fieles y, de una forma especial, la de los eclesiásticos de su demarcación ⁽⁸⁾. Podían ser movidos cada vez que el prelado quisiese y en función de su cargo no tenían ningún tipo de prerrogativa. Lo más frecuente era que simultanearan dicho cargo con el de párroco de una de las iglesias de su distrito. De una muestra de 47 vicarios foráneos, 33 de ellos eran a la vez titulares de una de las parroquias de sus vicarías ⁽⁹⁾.

De las 48 vicarías foráneas, 12 estaban formadas por una sola población, 12 con dos localidades -una era la cabeza de la vicaría-, 8 con tres o cuatro poblaciones y las 16 restantes con cinco o más localidades. En la zona de la actual provincia de Sevilla estaban ubicadas 22 vicarías, en la zona de Huelva 16, en la actual provincia de Cádiz 8 y las 2 restantes en la de Málaga.

(6) Martín Riego, M., (1992 a; 517-518).

(7) Candau Chacón, M. L., (1986; 46-54); Martín Riego, M., (1991 b; 12-21).

(8) Ladero Quesada, M. A. - González Jiménez, M., (1978; 10); Muñoz Torrado, A., (1914; 21-42); Teruel gregorio de Tejada, M., (1993; 448-455); Ferraris, L., (1787; 201-220).

(9) Martín Riego, M., (1992 a; 548).

2. 2. La vicaría de El Puerto de Santa María

La vicaría de El Puerto de Santa María estaba formada solamente por dicha localidad. Su nombre aparece en el *Libro Blanco* ⁽¹⁰⁾.

El Puerto de Santa María era ciudad de real patrimonio. En la segunda mitad del siglo XVIII contaba con 4.500 vecinos, lo que suponía 13.500 personas de comunión⁽¹¹⁾. Los fieles eran atendidos en la prioral, conocida también con el nombre de Nuestra Señora de los Milagros, y en la iglesia auxiliar de San Joaquín. A raíz del *plan de curatos de 1791*, la capilla oratorio del hospicio de Indias -en manos de los jesuitas antes de su expulsión en 1767- fue transformada en iglesia auxiliar y en ella residía el cura más moderno de la prioral. En 1764 tenemos once ermitas: la de la Sangre o Veracruz, Santa Ana, San Antón, Nuestra Señora de Consolación, Nuestra Señora de la Cabeza, Nuestra Señora de la Escalera, Nuestra Señora de los Remedios, Santa Lucía, San Sebastián, Nuestra Señora de la Piedad y Santiago. En dicha fecha se estaban labrando dos nuevas ermitas: Nuestro Padre Jesús de los Milagros y San Andrés. Junto a la prioral hay una capilla con el título de la Aurora⁽¹²⁾.

Contaba El Puerto de Santa María con ocho conventos o casas religiosas masculinas: Nuestra Señora de la Victoria -mínimos-, San Antonio -alcantarinos-, San Francisco -franciscanos-, Santo Domingo -dominicos-, San Agustín -agustinos-, San Juan de Dios y las dos casas jesuíticas -colegio y hospicio de Indias-. Las comunidades femeninas sujetas a la jurisdicción ordinaria eran tres: agustinas -convento del Espíritu Santo-, franciscanas -convento de la Concepción- y las capuchinas⁽¹³⁾.

(10) Muñoz Torrado, A., (1914; 174-175).

(11) Llanes Argüelles, A. M., (1791; 206).

(12) Archivo General del Arzobispado de Sevilla (en adelante A.G.A.S.), Sección IV: *Administración General-Visitas*, ns. 1388 y 1396. La ermita de San Andrés estaba destinada a hospital para eclesiásticos. La hermandad de la Aurora, establecida en dicha capilla, había dotado una cátedra de filosofía. Era pública y estaba en manos de un presbítero de la ciudad.

(13) La iglesia de las Capuchinas y parte del convento fueron construidas a expensas del arzobispo hispalense Luis de Salcedo y Azcona (1722-1741).

3. LA DOTACIÓN ECONÓMICA

La compleja organización de la Iglesia hispalense descansaba sobre unas bases económicas muy sólidas. A lo largo de los siglos, mediante donaciones, legados, compras, etc., había adquirido un rico patrimonio: propiedad agraria y urbana, censos, juros, diezmos y primicias. A estas fuentes de ingresos debemos de añadir los llamados *derechos de estola* o pie de altar, las capellanías y las abundantes limosnas⁽¹⁴⁾. La Iglesia era la institución más rica del país, según podemos ver en el *Catastro de Ensenada*⁽¹⁵⁾.

No obstante, estas cuantiosas y envidiadas rentas no eran consumidas totalmente por la Iglesia. Los destinos de las mismas eran muy variados, figurando los siguientes entre los más importantes: manutención del clero, salarios de los laicos que trabajaban en las iglesias, actividades culturales y pastorales, contribución a la hacienda real, construcción y reparación de las iglesias, mantenimiento y aumento del patrimonio, mecenazgo artístico y cultural, actividades caritativas y benéficas, etc.⁽¹⁶⁾. Veamos la dotación económica de la vicaría de El Puerto de Santa María.

(14) Callahan, W. J., (1989; 15-38); Herr, R., (1988; 24-26); Domínguez Ortíz, A., (1976; 359-363); (1988; 144); Fernández Díaz, R., (1993; 645-653); Desdevisses du Désert, G., (1989; 48).

(15) En propiedad agraria, la Iglesia de Castilla tenía el 24,10 por ciento; el 9,90 por ciento de la ganadería; el 44,50 por ciento de los diezmos e inmuebles; el 70,10 por ciento de los censos y el 0,02 por ciento de la industria. En total, un 21,40 por ciento de todas las rentas de la corona de Castilla; Iglesias Rodríguez, J. J., (1992; 34).

(16) Martín Riego, M., (1992 b; 468-481); Aldea, Q., (1975; 2513-2514); Domínguez Ortíz, A., (1979; 31-36); Fernández Díaz, R., (1993; 653-656); Callahan, W. J., (1989; 55); Barrio Gozalo, M., (1991; 366-376).

3. 1. Las piezas eclesiásticas

La participación decimal de las piezas eclesiásticas de la vicaría de El Puerto de Santa María queda reflejada en el siguiente cuadro ⁽¹⁷⁾.

PIEZAS ECLESIÁSTICAS DE EL PUERTO. AÑO 1764.

PRIOR.	REALES	CURAT.	REALES	BENEF.	REALES	PREST.	REALES	TOTAL
1	37.730	4	15.400	4	30.800	1'5	8.934	92.864

Tenemos un total de cuatro curatos con un valor anual de 3.850 reales cada uno, cuatro beneficios con 7.700 reales anuales cada uno, media prestamera con un valor de 4.844 reales y la prestamera del término de Sidonia valorada en 4.090 reales anuales. Destaca el priorato con unas rentas de 37.730 reales al año⁽¹⁸⁾. Todas estas piezas eclesiásticas generaron en 1764 unas rentas de 92.864 reales.

Los cuatro beneficios curados eran gozados por clérigos que vivían en la ciudad, cosa lógica, ya que exigían residencia personal. De los cuatro beneficios simples, dos estaban anexos a instituciones -uno a la colegial de Olivares y el otro al colegio jesuítico de Santa Catalina de Córdoba- los otros dos restantes estaban en manos de personas que nada tenían que ver con la vicaría: uno lo disfrutaba el cardenal Estuardo y era

(17) A.G.A.S., Sección IV: *Administración General-Visitas*, n. 1.396; Llanes Argüelles, A. M. (1791: 106-107). Las piezas eclesiásticas, al estar dotadas en su participación con las rentas decimales, varían según las cosechas. Los ingresos de las piezas eclesiásticas aumentaron de una forma considerable en la segunda mitad del siglo XVIII, atribuible más al alza de los precios que al incremento de los productos decimales.

(18) A.G.A.S., Sección IV: *Administración General-Visitas*, ns. 1388 y 1.396; Ladero Quesada, M. A. - González Jiménez, M., (1978: 14); Martín Riego, M., (1991 b: 29). En la archidiócesis hispalense existían cuatro priorazgos: Aroche, Aracena, La Algaba y El Puerto. Se trata de cargos personales. El de El Puerto de Santa María no tenía demarcación territorial y percibía una parte de los diezmos de la vicaría, entre ellos las tercias reales. De los 37.730 reales, las dos terceras partes, es decir, 25.154 reales eran percibidos por la capilla real de Granada, el resto, 12.576 reales, por el prior. En 1.764, el prior era Gaspar de Aguirre y Salcedo.

servido por Juan Bautista Caballero y el otro lo tenía Tomás Colón de Larrategui, residente en la corte, y lo servía el presbítero Manuel Castro. La media prestamera estaba anexa al deanato de la catedral de Sevilla y la de Sidonia estaba dividida en dos mitades: una en manos de Francisco Valverde, residente en Sevilla, y la otra era gozada por Juan de Losada y Gadea, presbítero de Sanlúcar de Barrameda.

3. 2. Capellanías y Memorias

La capellanía era una fundación perpetua, hecha por alguna persona en vida, que daba derecho a percibir ciertos frutos con la obligación de cumplir las cargas espirituales establecidas por el fundador. Se trata, por tanto, de un acto de piedad y de una dotación económica. La fundación de una capellanía constituía un acto jurídico, ya que se realizaba mediante escritura pública. Los bienes dotales, con la licencia de la autoridad eclesiástica, eran "apartados del fuero y jurisdicción real, convirtiéndolos de temporales en espirituales y de profanos en eclesiásticos"⁽¹⁹⁾. Las capellanías se fundan con determinadas fincas y rentas -tierras, casas, huertas, molinos, colmenas, dinero, etc.-, segregadas del patrimonio del fundador y como dote para el capellán⁽²⁰⁾. Pueden distinguirse dos grandes grupos: *las eclesiásticas o colativas*, que se integran como beneficios en el patrimonio de la Iglesia, y *las laicales*⁽²¹⁾.

Las capellanías se distinguen de los *legados píos* y de las *memorias de misas*, ya que las capellanías exigen la segregación de bienes del fundador como dote para el capellán. Las memorias o legados píos son "una obligación personal impuesta a los herederos" sobre ciertos bienes que quedan hipotecados, pero nunca separados de la herencia⁽²²⁾.

(19) A.G.A.S., Sección IV: *Administración General-Capellanías*, n. 761, Libro 7 de Fundaciones de Capellanías, años 1746-1790.

(20) Martín Riego, M., (1992 c: 171-204).

(21) Mostazo, F., (1715: 126); Gómez Salazar, F., (1891: 307-311); Ferraris, L., (1786: 70-74).

(22) Morales Alonso, J. P., (1895: 531-535); Gómez Salazar, F., (1891: 309-310).

El porcentaje tan elevado de clérigos sin cargos pastorales conllevaba que buscasen su sustento en estas instituciones. Eran muchos los que se ordenaban a título de capellanía⁽²³⁾. De aquí que el número de fundaciones en el arzobispado hispalense, como en la casi totalidad de las diócesis españolas, resulte desorbitado. Las capellanías y memorias de misas fundadas en la prioral de El Puerto de Santa María quedan reflejadas en el siguiente cuadro.

CAPELLANÍAS Y MEMORIAS DE LA PRIORAL. AÑO 1764

CAPELLANÍAS	MEMORIAS
577	112

Tenemos un total de 577 capellanías y 112 memorias de misas en la iglesia prioral. A ellas debemos de añadir las fundadas en los conventos y ermitas. A través de otras investigaciones se confirma la clara relación entre el prestigio de una parroquia y el número de capellanías fundadas en ella. En la vicaría de Écija sobresale la parroquia mayor de Santa Cruz con 569 capellanías, en Jerez la parroquia de San Miguel con 511 y en Utrera la parroquia de Santa María de la Mesa con 193 capellanías y 153 memorias⁽²⁴⁾. Los estipendios de las memorias de misas eran pagados por personas particulares que contrajeron esta obligación y eran celebradas por los beneficiados propios o sus respectivos servidores.

3. 3. La fábrica parroquial

El término *fábrica* significa construcción. Con el correr de los tiempos se amplía su significado y con dicho nombre se designa la canti-

(23) Candau Chacón, M. L., (1993 c; 31-72). Según las investigaciones de la citada autora, los ordenados a título de capellanía entre 1685 y 1785 suponen casi el noventa por ciento de las ordenaciones de la archidiócesis sevillana.

(24) Martín Riego, M., (1994 a; 233-234); (1994 c; 173-174); (1994 b; 222-223).

dad de bienes destinados a la construcción y mantenimiento de las iglesias. Para el Concilio de Trento la fábrica aparece como el organismo encargado de la administración de los bienes de la iglesia. Es la responsable de proveer todo lo pertinente a la celebración del culto. Al frente de la misma se encuentra el mayordomo de fábrica⁽²⁵⁾.

Los ingresos de las fábricas parroquiales proceden de varios conceptos: participación de un 11'11 por ciento de toda la masa decimal -tanto en los diezmos de granos como en los de maravedíes-, tributos y censos, recados de capellanías, arrendamiento de los bienes propios y los de las sepulturas, capas y dobles de los entierros⁽²⁶⁾.

Los ingresos de la fábrica de la prioral ascendieron en el quinquenio comprendido entre 1759 y 1763 a 35.000 reales anuales. Proceden de varios tributos perpetuos, de los recados de las 577 capellanías, del arrendamiento temporal de varias casas de la fábrica, los diezmos -el trigo y cebada que se vende del noveno de las rentas decimales, bajados los salarios de los ministros que se pagan en dicha especie y el noveno de las rentas que se arriendan- y el ingreso de las sepulturas⁽²⁷⁾.

Entre los gastos más frecuentes de las fábricas figuran los siguientes: salarios de ministros -sacristanes, organistas, sochantres, pertigueros, músicos, mozos de coro-; tributos con que está gravada la renta de la fábrica; subsidio y excusado; fiestas; sermones; funciones de Semana Santa; monumento de Jueves Santo; cera y carbón; fiesta del titular; vestuarios; aceite para las lámparas; vino y hostias; solado de las sepulturas;

(25) Martín Riego, M., (1991 b; 66-72); Thomassinus, L. (1772; 62).

(26) Los ingresos y salidas de las fábricas parroquiales aparecen en los *Libros de Vista*, bajo el nombre de *Tanteo de la renta y obligaciones que en cada año tiene la fábrica parroquial*. Lo más frecuente era el desglose pormenorizado de cada uno de los ingresos y salidas. En la visita de 1764 a la ciudad de El Puerto los ingresos de la fábrica aparecen globalizados.

(27) A.G.A.S., Sección IV: *Administración General-Visitas*, n. 1396. Las cuentas se tomaron las presbítero Sebastián Camacho, mayordomo. Resultó en contra del mismo la cantidad de 99.531 reales y 17 maravedíes. Se nombró como mayordomo a Juan Passo, presbítero de 41 años.

limpieza de la ropa de la iglesia; acarreo y medida de pan de la fábrica; cumplimiento de misas que administra la fábrica; derechos de visita y salario del mayordomo⁽²⁹⁾.

3. 4. Hospitales y patronatos

La Iglesia católica ha prestado una labor social y benéfica en una época en la que la preocupación por los pobres y menesterosos no era tarea de Estado⁽²⁹⁾. El término hospital se usa en un sentido amplio, es decir, como casa de acogida a pobres, enfermos y transeúntes⁽³⁰⁾. La mayor parte de los hospitales deben su fundación a un particular que donaba una dote para fines piadosos. Entre éstos figuran las misas, fiestas, capellanías, curación y manutención de enfermos, entierros, etc. Las rentas anuales de los hospitales de El Puerto de Santa María quedan reflejadas en el siguiente cuadro adjunto.

RENTA ANUAL DE LOS HOSPITALES DE EL PUERTO. AÑO 1764

HOSPITAL	REALES AL AÑO
Providencia	22.000
San Sebastián	19.000

El hospital de la Providencia tenía una renta de 22.000 reales anuales en diferentes tributos perpetuos y redimibles y por el arrendamiento temporal de riveras, casas y tierras. El patrono era el clero de la ciudad y

(28) Los gastos más importantes, excluidos los salarios de ministros, eran los originados por el cumplimiento de las misas de las capellanías que administraba la fábrica y los de la Semana Santa.

(29) Carasa Soto, P., (1991; 7-28); Carmona García, J. J., (1979; 18-475); Jiménez Salas, M., (1972; 213-238); Martín Riego, M., ((1991 a; 211-278).

(30) Barrio Gozalo, M., (1982; 730-743); Carmona García, J. I., (1979; 39-60).

el mayordomo Juan Camacho Vargas, presbítero de 66 años. El hospital de San Sebastián estaba destinado a la curación de mujeres enfermas. El patrono y administrador era Lorenzo Cortés. Durante un tiempo estuvo sin funcionar dicho hospital por estar sus rentas empeñadas.

Además de estos hospitales, tenemos 17 patronatos. Se trata de una serie de fundaciones de tipo religioso-benéficas de cara a aliviar las necesidades de los menos favorecidos. Estas fundaciones piadosas nacen con finalidades muy diversas: instrucción y educación, dotes para doncellas huérfanas o pobres de cara a la elección de estado -matrimonio o vida religiosa-, social, religiosa, etc. No se indica la cuantía de cada uno de ellos, sino simplemente que se dedicaban sus rentas a dotes y legados píos, según la voluntad de los fundadores.

4. EL CLERO PARROQUIAL

En este apartado analizaremos la situación del clero parroquial de la vicaría de El Puerto de Santa María a través de los *Libros de Visita*

Veremos el número de clérigos, la realidad material y económica de los mismos, los estudios y grados y sus actitudes y comportamientos⁽³¹⁾.

4. 1. Cuantificación

Contaba la ciudad de El Puerto de Santa María con 4.500 vecinos, que suponían 13.500 personas de comunión, como hemos dicho anteriormente. La clerecía parroquial estaba formada por 98 personas, distribuidas de la siguiente manera según las órdenes recibidas.

(31) Todos estos aspectos suelen aparecer en los *Libros de Visita*. Dada la variedad de los asuntos tratados en estos libros, podemos considerar esta fuente como la más interesante y completa de toda la documentación existente en el archivo diocesano, posibilitando al investigador estudiar una amplia gama de aspectos cuya aportación dependerá de las informaciones obtenidas y del celo del visitador en el ejercicio de sus obligaciones.

CLERO PARROQUIAL DE EL PUERTO. AÑO 1764

Presbíteros	=	73
Diáconos	=	1
Subdiáconos	=	2
Minoristas	=	13
Coronas	=	9

De estos 98 eclesiásticos, 76 estaban ordenados "in sacris", es decir, habían recibido las órdenes mayores: 73 presbíteros, 1 diácono y 2 subdiáconos. De los 22 restantes, 13 habían recibido las cuatro órdenes menores -acolitado, lectorado, exorcistado y ostiariado- y 9 estaban en los inicios de la carrera eclesiástica, la corona o tonsura. La clerecía portuense solamente era superada en número por la ciudad de Sevilla y por las vicarías de Jerez con 230, Écija con 166, Osuna con 128, Arcos con 123, Morón con 106 y Utrera con 104⁽³²⁾.

A simple vista se nota el elevado número de clérigos en relación a las personas a las que atender pastoralmente. Se da la proporción de un presbítero por 185 personas de comunión. De los 73 presbíteros, solamente tenemos 5 párrocos: 4 en la prioral y uno en la ayuda de parroquia de San Joaquín. Los 68 presbíteros restantes ejercían distintos cargos: vicebeneficiados, capellanes y confesores de religiosas, capiller, catedrático, notario de la vicaría, mayordomo de fábrica, mayordomos de patronatos, colector, músico, etc. La mayor parte de ellos, como veremos al analizar el nivel económico del clero parroquial, gozaba de una o varias capellanías⁽³³⁾.

Al ya de por sí excesivo número de presbíteros, habría que añadir la cantidad de minoristas y coronas, muchos de ellos ordenados a título de patrimonio o de capellanía sin la menor intención de ascender en las órde-

(32) Martín Riego, M., (1992 a; 532-535).

(33) A.G.A.S., Sección IV: *Administración General-Vísitas*, ns. 1.388 y 1.396; Martín Riego, M., (1992 c; 189-204); (1994 a; 224-236); (1994 b; 233-241).

nes. El estudio de las edades medias en el total de los clérigos de la archidiócesis nos revela una alta cantidad de minoristas y tonsurados viejos que habían permanecido con tales órdenes toda la vida. Era frecuente en las vicarías del arzobispado sevillano la figura del clérigo de menores viejo⁽³⁴⁾. En El Puerto, de los 13 clérigos de menores, tenemos 2 con más de 60 años y de los 9 coronas, 4 con más de 30 años. El clérigo de menores más viejo era Juan Valentín González. Se había ordenado de los cuatro grados en 1718 y en el año 1764 seguía con las mismas órdenes y con 64 años de edad.

4. 2. Edades medias

Los Libros de Visita nos ofrecen datos sobre la edad de los eclesiásticos en los llamados *escrutinios secretos del clero*. Menos generosos se muestran en relación a la salud de los mismos, anotando solamente el nombre de los que estaban incapacitados para el ejercicio de sus respectivos ministerios. En el siguiente cuadro ofrecemos las edades medias de los clérigos portuenses.

EDADES MEDIAS DEL CLERO PORTUENSE. AÑO 1764

ÓRDENES	NÚMERO	EDADES MEDIAS
Presbíteros	73	45'88 años
Díaconos	1	26 "
Subdíaconos	2	23'5 "
Minoristas	13	26'69 "
Coronas	9	26'22 "

Tenemos en la ciudad de El Puerto 17 presbíteros con más de 60 años. Entre ellos figura el vicario foráneo, Juan Gaspar Cañas Trujillo,

(34) Martín Riego, M., (1989; 159-261); Candau Chacón, M. L., (1986; 254-279).

doctor en teología, con 76 años. El más longevo es Juan Pastrana, capellán de 82 años. Es seguido por Juan Oliver del Valle, capellán. Era licenciado en leyes y tenía 78 años. El sacerdote más joven era Juan Rodríguez Fernández. Había estudiado filosofía y teología y estaba recién ordenado, habiendo necesitado dispensa ya que tenía 23 años. De los no ordenados in sacris el más viejo es Juan Valentín González, clérigo de menores de 64 años, y el más joven Francisco Muñoz Villanueva, tonsurado de 14 años.

Comparando las edades medias de los sacerdotes de la vicaría de El Puerto con los de la archidiócesis hispalense, se percibe una igualdad, ya que la media de los 1.701 presbíteros estudiados es de 46 años y la de los 73 presbíteros portuenses asciende a 45'88 años. Con respecto a los clérigos de menores son más jóvenes los de El Puerto -26'69 años- frente a los 32 años de los 403 minoristas de la archidiócesis. En la de los coronas casi no varía: 26'22 para los 9 tonsurados portuenses y 26 para los 590 coronas de la archidiócesis.

La salud de estos clérigos, según los datos de los escrutinios secretos, es bastante buena. Incluso de clérigos mayores de 60, años el visitador subraya las actividades y el cumplimiento de sus respectivos ministerios. Tenemos algunos casos de incapacidad y enfermedad: José Franco, presbítero de 54 años de edad, estaba paralítico e incapacitado para decir misa; Juan Caballero, servidor de un beneficio y capiller de la capilla y alhajas de Nuestra Señora de los Milagros, también estaba impedido. Tenía 60 años.

4. 3. Nivel material o económico

El objetivo fundamental de la reforma del concilio de Trento fue el clero diocesano. Se trataba de dotar al pueblo fiel de auténticos pastores, intelectualmente preparados y moralmente ejemplares. Pero estos *curatores animarum* debían de vivir y cubrir todas sus necesidades de forma sencilla y modesta, aunque también suficiente y digna. Recordemos que era tarea esencial de los párrocos ayudar económica-

mente a sus feligreses⁽³⁵⁾. La elevación del nivel intelectual y moral del clero difícilmente podría estar garantizada sin una digna retribución. Los visitantes constatan esta interdependencia entre lo económico, cultural y moral.

Es tarea y obligación del prelado preocuparse de que su clero viva de una forma digna y decorosa y para ello debe garantizarle unos ingresos. En trabajos anteriores hemos pormenorizado las fuentes de ingresos del clero parroquial. Aquí solamente las enumeramos: curatos, beneficios, derechos de estola, estipendios de las misas, capellanías, ingresos por cargos relacionados con el culto, administración de los bienes parroquiales y decimales y los relacionados con la cultura, la salud y los pleitos⁽³⁶⁾.

Las rentas concretas de los 32 presbíteros de los que tenemos datos quedan reflejadas en el siguiente cuadro.

RENTAS DEL CLERO PARROQUIAL DE EL PUERTO. AÑO 1764

REALES AL AÑO	PRESBÍTEROS	PORCENTAJE
Menos de 1.000	4	12'50
1.000-2.000	14	43'75
2.001-3.000	2	6'25
3.001-4.000	6	18'75
4.001-5.000	4	12'50
5.001-6.000	1	3'12
7.001-8.000	1	3'12
TOTAL	32	100

(35) *Novísima Recopilación*, Madrid, 1805, L. I, Tit. XVI, ley II; Domínguez Ortiz, A., (1981; 1-7); Martín Riego, M., (1995 a; 356-358).

(36) Martín Riego, M., (1992 b; 454-458), (1992 a; 583-594); (1992 c; 171-204); (1994 a; 228-234) Piñero Carrión, J. M., (1963; 222-225; 237-240; 328-339); Dole, G., (1988; 189).

Las rentas indicadas suelen ser, casi en la totalidad de los casos, la suma de los reales percibidos por varios cargos. Se trata de rentas exclusivamente eclesiásticas, no incluyendo en esta relación las generadas por los patrimonios personales de los clérigos. Tampoco incluimos los ingresos procedentes del ejercicio de la abogacía.

Solían ser los beneficiados propios los clérigos con rentas superiores, ya que dichas piezas eclesiásticas, como hemos dicho anteriormente, estaban mejor dotadas. En la ciudad de El Puerto todos los beneficios eran gozados por personas o instituciones que nada tenían que ver con el clero de la misma. El presbítero mejor retribuido era José Gata, notario de la vicaría y doctor en teología. Había sido catedrático de filosofía. Sus rentas ascendían a 7.700 reales: 6.600 del cargo de notario y los 1.100 restantes de sus capellanías. Después de los beneficiados, los presbíteros mejor dotados económicamente solían ser los párrocos. De los cuatro curas de la prioral, dos percibían 3.850 reales anuales, uno 4.950 y el otro 5.720 reales⁽³⁷⁾. El que ejercía como cura en la ayuda de parroquia de San Joaquín tenía asignado al curato 1.100 reales al año por una capellanía agregada⁽³⁸⁾. De los clérigos de menores y coronas carecemos de datos. Solamente se nos informa de Antonio Rivas, minorista con los cuatro grados. Tenía 36 años y era sacristán mayor, por cuyo cargo percibía 3.300 reales al año.

4. 4. Nivel intelectual

Un clero dignamente preparado era imprescindible si se quería asegurar el cumplimiento de su misión: la cura de almas. Trento había

(37) Los cuatro curatos de la prioral estaban valorados en 3.850 reales anuales cada uno. Los dos curas que percibían dicha cantidad eran Cristóbal Temblador y Juan Tamarit. El doctor José Rodríguez León, párroco con 39 años, tenía de congrua 5.720 reales anuales -3.850 del curato y 1.870 por su cargo de maestro de ceremonias-. Juan Izquierdo, párroco de 45 años, percibía 4.950 reales anuales -3.850 del curato y 1.100 por sus capellanías-.

(38) A.G.A.S., Sección IV: *Administración General-Visita*, n. 1396. El cura era Juan Pérez Legall. Había estudiado filosofía y teología y tenía 42 años de edad.

insistido en la necesidad de un clero dotado intelectualmente. Consecuencia de esta preocupación serán los seminarios conciliares. En la misma línea se habían manifestado las sinodales de 1604. Los visitantes tenían instrucciones concretas para controlar la suficiencia de los clérigos e incluso someter a exámenes a los menos preparados. Una de sus prerrogativas era inquirir sobre la ciencia de los eclesiásticos y se les facultaba para que, detectado algún clérigo ignorante, puedan examinarle. Los *Libros de Visita* suelen recoger los estudios realizados por los clérigos. Los estudios y grados de los 73 presbíteros arrojan las siguientes variantes:

- 3 doctores en teología.
- 1 doctor en leyes.
- 2 licenciados en leyes.
- 1 bachiller en filosofía y en teología.
- 1 bachiller en cánones y estudios de filosofía y teología.
- 1 bachiller en filosofía y estudios de teología.
- 1 bachiller en filosofía.
- 26 con estudios de filosofía y teología.
- 10 con estudios de filosofía.
- 1 con estudios de moral.
- 3 con estudios de gramática.
- 23 sin datos.

La casi totalidad de los presbíteros portuenses tenía estudios de facultad -teología, filosofía, moral o leyes-. Con grados tenemos 10 presbíteros: 3 doctores en teología, 1 doctor en leyes, 2 licenciados en leyes, 1 bachiller en filosofía y teología, 1 bachiller en cánones y con estudios de filosofía y de teología, 1 bachiller en filosofía y con estudios de teología y un bachiller en filosofía. Con estudios de filosofía y teología tenemos 26 y simplemente gramáticos, es decir, sin ningún tipo de estudios superiores, aparecen tres. Entre los presbíteros que habían estudiado filosofía y teología figura Juan Arias, catedrático de filosofía en la capilla de

la Aurora y teniente de la capellanía del convento del Espíritu Santo. Tenía 42 años. Digamos unas palabras sobre los presbíteros que habían completado sus estudios con grados académicos. El siguiente cuadro refleja los presbíteros graduados y los cargos que desempeñaban en 1764.

PRESBÍTEROS GRADUADOS DE EL PUERTO. AÑO 1764

NOMBRE	GRADO	CARGO
Canisbrou, Lucas	Dr. en teología	Capellán
Cañas Trujillo, Juan	Dr. en teología	Vicario
Castro, Manuel	Bach. en filosofía	Vicebenef.
Gata, José	Dr. en teología	Notario
Grajales, Antonio	Bach. en filosofía; teol.	Capellán
Ocaña, Tomás	Bach. filosofía-teología	Capellán
Oliver Valle, Juan	Lic. en leyes	Capellán
Rincón, Manuel	Bach. cánones; fil-teolg.	Capellán
Rodríguez León, José	Dr. en leyes	Párroco
Vergara, Julián	Lic. en leyes	Capellán

Entre los cuatro párrocos, solamente uno estaba graduado. Se trata de José Rodríguez León, párroco y maestro de ceremonias. Tenía 39 años, doctor en leyes y había sido recibido como abogado. Los tres curas restantes habían estudiado filosofía y teología. Entre los tres doctores en teología tenemos a Juan Cañas Trujillo, vicario foráneo y con 76 años. Otro doctor en teología era el irlandés Lucas Canisbrou. Según el informe del visitador, dicho presbítero "profesa la dogmática con fruto para la conversión de muchos herejes"³⁹. Dicho grado lo había obtenido en la

(39) A.G.A.S., Sección IV: *Administración General-Visitas*, ns. 1388 y 1396. Tenía 53 años de edad.

Universidad de Sevilla. El otro doctor en teología era José Gata, notario de la vicaría y de 49 años. Había sido catedrático de filosofía en El Puerto. Tenemos dos licenciados en leyes, ejerciendo como abogado solamente uno: Julián Vergara, capellán de 28 años. Los cuatro restantes presbíteros con títulos académicos eran bachilleres: Tomás Ocaña, bachiller en filosofía y en teología. Había estudiado en el colegio de las Becas de Sevilla y tenía 28 años; Manuel Rincón, presbítero de 32 años, bachiller en cánones y con estudios de filosofía y teología; Antonio Grajales, bachiller en filosofía y con estudios en teología y Manuel Castro, servidor de beneficio y con 26 años, bachiller en filosofía.

Sobre los trece clérigos de menores y los nueve coronas, solamente tenemos datos de seis: tres habían estudiado filosofía, uno estudiaba filosofía en el colegio de las Becas, otro había terminado la filosofía y estudiaba teología en las Becas y el último había estudiado filosofía y teología y en 1764 estaba cursando medicina.

4. 5. Nivel moral

Las obligaciones y actitudes de los clérigos y, sobre todo de los párrocos, han sido ampliamente estudiadas en anteriores trabajos que tenían como objetivo el análisis del clero parroquial. A ellos remitimos⁽⁴⁰⁾. En este apartado veremos la realidad moral, el comportamiento y las actitudes concretas de los clérigos de la ciudad de El Puerto.

Entre todos los clérigos de la vicaría de El Puerto sobresalen por sus actitudes ejemplares el vicario foráneo y los curas: "sujeto de recta intención y celoso en cuanto su salud y edad le permiten el cumplimiento de su obligación", leemos en el informe sobre el doctor Juan Gaspar Cañas Trujillo, vicario foráneo⁽⁴¹⁾. Como "sujetos de juicio y celosos en el cumpli-

(40) Martín Riego, M., (1994 a; 243-245); (1994 b; 242-243); (1994 c; 186-189).

(41) A.G.A.S., Sección IV: *Administración General-Visitas*, n. 1396. Tenía 76 años. En el informe de la visita de 1753 se le califica de "tímido". En el pontificado de Luis de Salcedo y Azcona (1722-1741) había sido vicario de El Puerto el presbítero Luis Miguel Peña, ejerciendo en 1764 el cargo de comisario del Santo Oficio. Según el visitador, era "hombre de buena conducta y timorata conciencia".

miento de sus obligaciones" son evaluados los cuatro curas de la prioral y el que ejercía como cura en la ayuda de parroquia de San Joaquín.

Entre los presbíteros que no ejercían la cura de almas podemos observar comportamientos ejemplares. Destaca Gonzalo Rueda, presbítero de 68 años y capellán de las capuchinas, "sujeto de bellas prendas, muy preciosa y regular"⁽⁴²⁾. Como persona "inclinada al culto y de regular conducta", tenemos a Eustaquio Martín Borrego, servidor del beneficio que gozaba la colegial de Olivares. De una forma monótona y casi rutinaria podemos leer en *los escrutinios secretos* de los presbíteros de El Puerto: "sujeto de regular conducta. No le he conocido tacha. Nada he sabido contra su conducta. Nada he sabido contra sus costumbres". Esta forma genérica nos impide acercarnos y conocer pormenorizadamente el nivel moral y las actitudes de los presbíteros portuenses.

A pesar de todo lo dicho, esta realidad idílica no se corresponde con la nota general que acompaña *el escrutinio secreto del clero*, según podemos observar:

"Estos son los eclesiásticos de la referida iglesia prioral y de lo que de ellos ha resultado en el escrutinio. Los más incurren en el defecto de la no asistencia al coro en primeras y segundas vísperas y misas de tercia de días festivos por la corruptela que en esta ciudad ha habido de que los de menores no asistan con los de mayores a las conferencias morales"⁽⁴³⁾.

A pesar del edicto general del 15 de noviembre de 1756 sobre la disciplina eclesiástica, las faltas de asistencia a las vísperas, misa mayor de los domingos y a las conferencias morales eran muy frecuentes⁽⁴⁴⁾. De aquí que la recomendación segunda de *los Mandatos de Visita de 1764*

(42) Había sido cura de la prioral y el arzobispo le admitió la renuncia, premiándolo mientras viviera con 100 ducados anuales del curato. Tenía facultad de residir en el convento de las capuchinas. Había estudiado filosofía y teología.

(43) A.G.A.S., Sección IV: *Administración General-Visitas*, n. 1396.

(44) A.G.A.S., Sección II: *Asuntos Despachados-Gobierno*, n. 71; Martín Riego, M., (1995 b; 183-238).

insista en la obligación que tienen todos los clérigos ordenados in sacris y los de menores que gozan de rentas eclesiásticas de asistir a las vísperas y misas de tercia los domingos y festivos, a las conferencias morales -tres al mes sobre teología moral práctica y una sobre ceremonias sagradas y rúbricas del misal- y el uso del traje clerical. Los no presbíteros debían de comulgar al menos una vez al mes "para el mejor arreglo de sus conciencias y buen ejemplo de los seglares"⁽⁴⁵⁾.

APÉNDICE

RELACIÓN NOMINAL DEL CLERO DE LA PRIORAL. AÑO 1764

NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	ÓRDENES	CARGO
Arias, Juan	42	Presbítero	Catedrático
Ayala Travieso, Francisco	18	Minorista	Capellán
Azcárate, Antonio	27	Presbítero	"
Barea, Miguel Antonio	44	"	Músico
Bernal, Juan	20	Tonsurado	Capellán
Bravo, Pedro Miguel	60	Presbítero	"
Brea, Miguel	24	"	"
Buitrón, Miguel	26	Diácono	"

(45) A.G.A.S., Sección IV: *Administración General-Visitas*, n. 1396. Los Mandatos de *Visita* suelen incluir ciertas normas y recomendaciones, según lo observado en la visita, y tienen como objetivo la mejora de la vida parroquial: clero, fieles, recta administración de los bienes, etc. Estos mandatos suelen ofrecernos aquellos aspectos de la vida y de la realidad parroquial que, a juicio de los visitadores, necesitaban ser mejorados. En la utilización de estas normas y recomendaciones debemos ser prudentes, ya que a veces tenemos la impresión de encontramos ante modelos estereotipados.

Caballero, Juan	60	Presbítero	Viceb-Capiller
Caballero Escorza, Pedro	24	Tonsurado	Capellán
Camacho, Juan Alonso	44	Presbítero	"
Camacho, Sebastián	62	"	y Mayordomo
Camacho Vargas, Juan	66	"	"
Canisbrout, Lucas	53	"	"
Cañas Trujillo, Juan Gaspar	76	"	Vicario foráneo
Carrión, Lorenzo	49	"	Capellán
Castellano, Luis	19	Minorista	"
Castro, Manuel	26	Presbítero	Vicebeneficiado
Catoyra, Juan	30	"	Capellán
Cea, Manuel	68	"	"
Colorado, Antonio Francisco	38	"	"
Díaz Lorente, Antonio	39	"	"
Enrile, Agustín	76	"	"
Fernández, Juan	17	Minorista	"
Flores, José	26	Presbítero	"
Franco, José	54	"	"
Gata, José	49	"	" y Notario
Gil Delgado, Antonio	42	Tonsurado	"
Gil, Juan	26	Presbítero	"
González, Domingo	32	Tonsurado	"
Grajales, Antonio	30	Presbítero	"
Gutiérrez, Miguel	41	"	"
Herrera, Manuel	28	"	"
Hurtado, Tomás	66	"	"
Iribarrena, Martín	50	"	"
Izquierdo, Juan	45	"	Párroco
Larriba, Alonso	50	"	Capellán
Larriba, Juan	47	"	"
Legall, José	71	"	"
Leytón, Manuel	59	"	Capellán de rel.
Lobón, Joaquín	40	"	Capellán
Marín, Juan	75	"	"
Martín Borrego, Eustaquio	40	"	Vicebeneficiado

Maruri, Manuel	43	“	Capellán
Medina, Juan	43	“	“
Medina, Pedro	27	“	“
Mesa, José	44	“	“
Muñoz, Diego	41	“	“
Muñoz Villanueva, Francisco	14	Tonsurado	“
Núñez, José	36	Presbítero	“
Ocaña, Tomás	28	“	“
Oliver del Valle, Juan	78	“	“
Ortega Ramírez, Miguel	30	Tonsurado	“
Ortiz, Carlos	48	Presbítero	“
Páez, Vicente	39	“	“
Palma, Manuel	42	“	“
Passo, Juan	41	“	“y Mayordomo
Passo, Luis	33	“	“
Pastrana, Juan	82	“	“
Peña, Francisco	44	“	“
Peña, Luis Miguel	66	“	Viceb-Comisario
Pérez Legall, Juan	42	“	Párroco
Pimentel, José	28	“	Capellán
Pomar, Angel	23	Subdiácono	“
Quintas, Francisco	24	“	“
Reinoso, Francisco Javier	34	Tonsurado	“
Reyes, Francisco	70	Presbítero	“
Reyes Camacho, Manuel	30	“	“
Rincón, Manuel	32	“	“
Rivas, Antonio	36	Minorista	Sacristán mayor
Rivas, Felipe	50	Presbítero	Capellán
Rivera, Luis	21	Minorista	“
Rodríguez de León, José	39	Presbítero	Párroco
Rodríguez Fernández, Juan	23	“	Capellán
Rueda, Gonzalo	68	“	Capellán de rel.
Ruiz, Gaspar	-	“	Capellán
Salas, Antonio	20	Tonsurado	“
Salinas, José	64	Presbítero	“

Sánchez Córdoba, Francisco	15	Minorista	Capellán
Sánchez de Ocaña, Eugenio	21	"	"
Seguera, Alonso	50	Presbítero	"
Tamarit, Juan	37	"	Párroco
Temblador, Cristóbal	40	"	"
Tendilla, Cristóbal	20	Tonsurado	Capellán
Terralla, Gabriel	45	Presbítero	"
Torres, Antonio	16	Minorista	"
Torres Barrabinos, José	34	Presbítero	"
Torres, Carlos	20	Minorista	"
Trujillo, Juan	60	"	"
Valentín González, Juan	64	"	"
Vaquero, Antonio	22	"	"
Vega, José Ramón	18	"	"
Ventura, José	33	Presbítero	"
Vergara, Diego	26	"	"
Vergara, Julián	28	"	"
Villaredo, Pedro	75	"	"
Winthugsen, Crisanto Manuel	47	"	"
Winthugsen, Gervasio	27	"	"

BIBLIOGRAFÍA:

- ALDEA, Q. (1975): "Subsidio", *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. 4, Madrid.
- ARAGÓN MATEOS, S. (1992): "Notas sobre el clero secular en el Antiguo Régimen. Los presbíteros del Obispado de Coria en el siglo XVIII", *Hispania Sacra*, n. 44, Madrid.
- BARRIO GOZALO, M. (1982): *Estudio socio-económico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII*, Segovia.
- (1991): "La Iglesia y el clero", *Historia de España*, vol. 10, Madrid.
- BERNAL, A. M. y LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L. (1992): "Las rentas de la Iglesia española en el Antiguo Régimen", *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (ss. XVIII al XX)*, Alicante.

- CALLAHAN, W. J. (1989): *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid.
- CANDAU CHACÓN, M. L. (1983): "Los libros de visitas parroquiales como fuente de estudio del clero a comienzos del siglo XVIII", *Historia Moderna. Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*, Cáceres.
- (1986): *Iglesia y sociedad en la campiña sevillana: la vicaría de Écija (1697-1723)*, Sevilla.
- (1993 a): *Los delitos y penas en el mundo eclesial sevillano del XVIII*, Sevilla.
- (1993 b): "La preparación pastoral del clero rural sevillano en el siglo XVIII: la utopía de los seminarios tridentinos", *Isidorianum*, n. 4, Sevilla.
- (1993 c): *La carrera eclesial en el siglo XVIII*, Sevilla.
- (1994): *El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII*, Écija.
- CARASA SOTO, P. (1991): *Historia de la Beneficencia en Castilla y León*, Valladolid.
- CÁRCEL ORTÍ, M. M. (1982): "Las visitas pastorales", *Boletín de la Sociedad castellonense de cultura*, n. 58, Castellón.
- CARMONA GARCÍA, J. J. (1979): *El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*, Sevilla.
- COBOS RUIZ DE ADANA, J. (1976): *El clero en el siglo XVII. Estudio de una visita secreta a la ciudad de Córdoba*, Córdoba.
- CORTÉS PEÑA, A. L. (1995): "La Iglesia y la Cultura en la Andalucía Moderna", *Historia de Andalucía durante el Antiguo Régimen*, Sevilla.
- DESDEVISES DU DEZERT, G. (1989): *La España del Antiguo Régimen*, Madrid.
- DOLE, G. (1988): "Nature juridique des émoluments culturels", *Revue de Droit Canonique*, n. 38, Estrasburgo.
- DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A. (1973): *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid.
- (1976): *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona.
- (1979): "aspectos sociales de la vida eclesial en los siglos XVII y XVIII", *Historia de la Iglesia en España*, t. 4, Madrid.
- (1981): "Un alegato de los párrocos de la diócesis toledana contra el desigual reparto de los diezmos", *Hispania Sacra*, n. 33, Madrid.
- (1988): *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid.
- EGIDO, T. (1992): "El Regalismo", *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (ss. XVIII al XX)*, Alicante.
- FERNÁNDEZ DÍAZ, R. (1993): *Manual de Historia de España. Siglo XVIII*, Madrid.

- FERRARIS, L. (1786): *Prompta Bibliotheca*, t. 1, Matriti.
- (1787): *Prompta Bibliotheca*, t. 9, Matriti.
- GÓMEZ SALAZAR, F. (1891): *Instituciones de Derecho Canónico*, v. 3, León.
- HERR, R. (1988): *España y la Revolución del siglo XVIII*, Madrid.
- HIGUERUELA DEL PINO, L. (1979): *El clero de Toledo desde 1800 a 1823*, Madrid.
- IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J. (1992): *Puerto de Santa María 1742. Según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Madrid.
- JIMENEZ SALAS, M. (1972): "Beneficencia Eclesiástica", *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, v. 1, Madrid.
- LADERO QUESADA, M. A. (1978): *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla (1408-1503)*, Sevilla.
- LLANES ARGÜELLES, A. M. (1791): *Plan y decreto de erección y dotación de curatos del Arzobispado de Sevilla*, Sevilla.
- MARTÍN RIEGO, M. (1989): *Iglesia y sociedad sevillana en la segunda mitad del siglo XVIII*, tesis doctoral inédita, Sevilla.
- (1991 a): *Diezmos eclesiásticos. Rentas y gastos de la Mesa arzobispal hispalense (1750-1800)*, Sevilla.
- (1991 b): *Diezmos eclesiásticos y arte en la archidiócesis hispalense en el siglo XVIII*, *Atrio*, n. 3, Sevilla.
- (1991 c): "Los párrocos de la ciudad de Sevilla a través de los libros de visitas pastorales", *La Sevilla de las Luces*, Madrid.
- (1992 a): "Sevilla de las Luces", *Historia de la Iglesia de Sevilla*, Barcelona.
- (1992 b): "La Iglesia, la economía y la cultura", *Catálogo Magna Hispalensis*, Madrid.
- (1992 c): *Las capellanías en la Archidiócesis de Sevilla. Siglo XVIII*, *Isidorianum*, n. 1, Sevilla.
- (1993 a): "La eucaristía en la archidiócesis hispalense a través de los libros de visitas pastorales. Siglo XVIII", *Isidorianum*, n. 3, Sevilla.
- (1993 b): "El plan de erección y dotación de curatos de 1791. Una reforma en la archidiócesis hispalense", *Isidorianum*, n. 4, Sevilla.
- (1994 a): "El clero parroquial astigitano en el siglo XVIII", *Isidorianum*, n. 5, Sevilla.
- (1994 b): "La vicaría de Utrera en el siglo XVIII a través de los libros de visitas pastorales", *Isidorianum*, n. 6, Sevilla.
- (1994 c): "El clero parroquial de la vicaría de Jerez en el siglo XVIII", *Trivium*, n. 6, Jerez de la Frontera.

- (1994 d): "Las hermandades sacramentales de la ciudad de Sevilla a través de los libros de visitas pastorales. Siglo XVIII, *Eucaristía y Nueva Evangelización*, Córdoba.
- (1994 e): *La formación intelectual del clero. El seminario conciliar de Sevilla (1831-1931)*, Écija.
- (1995 a): "La situación material y económica del clero parroquial de la vicaría de Estepa a finales del siglo XVIII e inicios del XIX", *Actas I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa.
- (1995 b): "Las conferencias morales y la formación permanente del clero hispalense en el siglo XVIII. El modelo de Écija (1785-1800)", *Isidorianum*, n. 7, Sevilla.
- (En prensa): *El clero parroquial de la vicaría de Ayamonte en el siglo XVIII*.
- MORALES ALONSO, J. P. (1895): *Instituciones de Derecho Canónico*, v. 2, Madrid.
- MORGADO GARCÍA, A. (1989 a): *El clero gaditano a fines del Antiguo Régimen*, Cádiz.
- (1989 b): *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*, Cádiz.
- MOSTAZO, F. (1715): *Tractatus de Quasibus piis, in genere, et in specie*, Venetiis.
- MUÑOZ TORRADO, A. (1914): *La Iglesia de Sevilla en el siglo XIII*, Sevilla.
- PIÑERO CARRIÓN, J. M. (1963): *La sustentación del clero*, Sevilla.
- PUEYO COLOMINA, M. P. (1992): *Iglesia y sociedad zaragozanas a mediados del siglo XVIII*, Zaragoza.
- TERUEL GREGORIO DE TEJADA, M. (1993): *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*, Barcelona.
- THOMASSINUS, L. (1772): *Vetus et nova disciplina Ecclesiae*, n. 8, Napoli.